



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1341/2017/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2017"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 4 de octubre de 2017

VISTO:

- Lo dispuesto en artículo 37, inciso t) del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El memorando de la Dirección Académica.
- La Resolución Nº 421/2012 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento Académico.
- La Resolución Nº 530/2007 de la FIUNA, por la cual se aprueba el Reglamento de Docentes.
- El Acta Nº 1341/2017 de la Sesión de Consejo Directivo de la FIUNA, de fecha 4 de octubre de 2017. y;

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 37 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes de los Consejos Directivos de cada una de las Facultades, asignándole en el inciso d) y t) la atribución reglamentaria a este colegiado, cuando textualmente dispone "*Son atribuciones del Consejo Directivo: t) Dictar resoluciones y aplicar sanciones*".

Que, el Prof. Ing. Cirilo Hernáez, Director Académico de la FIUNA eleva a consideración del Consejo Directivo una propuesta sobre el Mecanismo de Selección para Profesores Encargados de la FIUNA.

Que, el Consejo Directivo ha decidido someter a concurso todos los cargos docentes, que puedan ser concursables sin perjudicar el calendario académico, coherente con el Plan de Desarrollo Institucional, en su propósito 2: Mejorar la Calidad del Plantel Docente, en este caso fomentando la competencia y transparencia.

Que, en atención a las necesidades detectadas en las cátedras, a través de sus jefes o de las Direcciones de Carrera, en cuanto a designación de Profesores Encargados se ha decidió realizar concursos por cada cátedra, siempre y cuando el total de los profesores escalafonados sea inferior al número de secciones o donde por requerimiento académico fundado se requiera la participación de Profesores Encargados.

Que, la actual administración a través de llamados a Concursos de Profesores Encargados, pretende asegurar la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del Concurso.

Que, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción ha analizado la propuesta y posterior a la introducción de ciertos ajustes sometidos a votación del plenario, ha resuelto aprobar los Mecanismos de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la FIUNA, para el segundo ciclo 2017, según consta en Acta Nº 1341/2017 de fecha 4 de octubre de 2017.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art.1º APROBAR los Mecanismos de Selección por Concurso para Profesor Encargado de la FIUNA para el Segundo Ciclo del Periodo Académico 2017, y que incorporadas al contexto general de la presente, queda redactado de la siguiente forma:





Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1341/2017/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2017"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 4 de octubre de 2017

"MECANISMOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2017"

Alcance y condiciones para llamar a Concurso:

A solicitud de una cátedra (a través de su jefe de cátedra) o de una Dirección de Carrera se realizará un concurso por cada cátedra donde el total de los Profesores Escalafonados sea inferior al número de secciones o donde por requerimiento académico fundado se requiera la participación de Profesores Encargados.

Si existieran secciones que el jefe de cátedra propone ser cubiertas por Profesores Escalafonados de la misma asignatura, estas designaciones durarán sólo por ese periodo y deberán ser planteadas y justificadas por el Jefe de Cátedra.

La Dirección Académica pondrá a consideración del Consejo Directivo las cátedras y la cantidad de Encargados por Cátedra que se concursarán.

El Consejo Directivo resolverá el listado definitivo, pudiendo modificar la propuesta.

Vigencia de la designación

El profesor seleccionado cesará en sus funciones al finalizar el segundo ciclo 2017, siendo reemplazado por el docente que resulte ganador del concurso a profesor asistente actualmente en proceso.

Condiciones para los concursantes:

Nacionalidad Paraguaya o Extranjera

Poseer título de grado universitario nacional inscripto en la Universidad

Nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado

Conforme a la disposición vigente.

Documentos necesarios para el concurso

1. Curriculum Vitae Normalizado, actualizado, fechado y firmado
2. Fotocopia de Títulos obtenidos y/o certificados (solo lo que pueda puntuar)
3. Manifestación jurada de que para ejercer el cargo se adecuará al horario establecido por la Facultad.

Documentos necesarios para la designación

1. Constancia de registro de título de grado universitario nacional inscripto en el rectorado de la Universidad nacional de Asunción o extranjero reconocido, homologado o convalidado conforme a la disposición vigente (no aplica para egresados de la FIUNA)
2. Fotocopia de Cedula de Identidad Policial actualizada
3. Certificado de antecedente policial (original)
4. En caso de ser funcionario público:
 - a) Dirección física del lugar de trabajo y el número de teléfono
 - b) Tareas o funciones desempeñadas
 - c) Días y horas de trabajo (detallado carga horaria semanal o mensual)
 - d) Vigencia del contrato

Presentación de Documentos

Mesa de Entrada FIUNA

Procedimiento

1. La secretaria de la FIUNA remitirá las carpetas de los postulantes a la Dirección Académica y ésta a la comisión de selección.
2. Dentro de los quince días posteriores a la recepción de las carpetas por la comisión, ésta elevará su propuesta a la Dirección Académica.

Teléfono y Fax: 585 581 /4 - Casilla de Correo 763

E-mail: secretaria@ing.una.py



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1341/2017/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2017"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 4 de octubre de 2017

3. Una vez recepcionada todas las propuestas de las comisiones, la Dirección Académica remitirá al Consejo Directivo de la FIUNA.
4. El Consejo Directivo designará en base a las propuestas de las comisiones.

Comisión de Selección:

- Director Académico o representante de la Dirección.
- Director de Carrera o Cursos Básicos, o representante.
- Jefe de Cátedra (en caso que hubiera) o representante de la misma o a falta de éste un Profesor Escalafonado de materia afín a la del concurso.
- Un Profesor Escalafonado de otra carrera de la FIUNA.
- Un representante del Centro de Estudiantes de Ingeniería.

- Obs: 1) Podrán asistir en calidad de observador miembros del Consejo Directivo de la FIUNA.
2) No podrán participar ni asistir profesores en concurso, personas en 4to grado de consanguinidad o 2do de afinidad con cualquier concursante, personas en relación laboral o como alumno de los concursantes o de la cátedra.

Criterios Generales de Evaluación

La comisión de Selección estudiará los antecedentes del postulante, en primer lugar, para determinar si este cumple los requisitos legales para ocupar la función.
En segundo lugar evaluará su capacidad técnica y experiencia en base a los criterios expuestos en la Tabla de Valoración. Para el efecto se evaluará en Cursos Básicos: Títulos y Méritos, para materias profesionales: Títulos, Méritos y Labor Profesional. Si al sumar hasta este punto, la diferencia entre el mejor puntuado y el siguiente es menor a diez, se deberá evaluar también las Aptitudes, mediante una clase magistral.

TABLAS DE VALORACIÓN

Puntuación asignada a los Criterios de Evaluación:

DESCRIPCION	Puntaje máximo asignado	Puntaje final otorgado
I. TITULOS (A + B)	40	
A. De Post Grado Universitario	20	
B. De Grado Universitario	20	
II. MERITOS (A+B+C+D+E+F)	43/23	
A. Vinculación a la FIUNA	2	
B. Docencia	10	
C. Investigación	3	
D. Extensión	3	
E. Publicaciones	5	
F. Labor Profesional afín a la cátedra en concurso (solo para materias del ciclo profesional)	20	
III. APTITUDES (A+B)	20	
A. Destrezas didácticas y de la especialidad	15	
B. Difusión del material didáctico teórico y/o práctico de sus clases en la Página Web de la Institución.	5	
TOTAL (I+II+III)	103/83	





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1341/2017/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2017"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 4 de octubre de 2017

TABLA II: Escala detallada de puntajes de evaluación asignables:

DESCRIPCION	Asignado	Mínimo	Máximo	Otorgado	% Final Otorgado
I. TÍTULOS (A+B)	40				
A. De Post Grado Universitario	20				
1. Doctorado No relacionado a la materia en concurso y de Universidad con peor ranking que la UNA=5 Relacionada a la materia en concurso y de Universidad con mejor ranking que la UNA=15 Doctorado en Ingeniería entre las primeras 500 del mundo= 20	20	5	20		
2. Maestría No relacionado a la materia en concurso y de Universidad con peor ranking que la UNA= 4. Relacionada a la materia en concurso y de Universidad con mejor ranking que la UNA = 10	10	4	10		
3. Especialización: No relacionado a la materia en concurso y de Universidad con peor ranking que la UNA=1 (por especialidad). Relacionada a la materia en concurso y de Universidad con mejor ranking que la UNA = 6 (por especialidad)	6	1	6		
Sub Total del inciso "A"			20		
B. De Grado Universitario	20				
1. Título de Ingeniero egresado de la FIUNA	15	---	15		
2. Título máximo de otra unidad académica de la UNA (Mínimo 3.600 horas)	12	---	12		
3. Título de Ingeniero de otras Universidades extranjeras (mejor ranking que la UNA = 15)	15	1	15		
4. Título máximo de Universidades nacionales (acreditadas = 7)	7	1	7		
5. Título de Licenciado de la UNA	5	---	5		
6. Título de Licenciado de otras Universidades nacionales o extranjeras	2	1	2		
Sub Total del inciso "B"			20		
Total en Títulos (I = A +B)			40		

Observación: Para el ranking se tomará <http://www.webometrics.info/es>





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1341/2017/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2017"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 4 de octubre de 2017

DESCRIPCION	Asignado	Mínimo	Máximo	Otorgado	% Final Otorgado
II. MÉRITOS	40				
A. Vinculación a la FIUNA*	2				
1. Vinculación a la FIUNA en funciones equiparadas a la docencia, en carácter de nombrado (docencia en aula)	2	1	2		
Sub total del inciso "A"			2		
B. Docencia *	10				
1. Profesor Titular en la FIUNA en Cátedra afin a la concursada.	5	---	5		
2. Profesor Adjunto en la FIUNA en Cátedra afin a la concursada.	4	---	4		
3. Profesor Asistente en la FIUNA en Cátedra afin a la concursada	3	---	3		
4. Profesor de la categoría especial en la FIUNA, en la cátedra en concurso (en función a los años en la cátedra).	5	1	5		
5. Profesor escalafonado de la FIUNA, un punto por año.	5	1	5		
6. Profesor de la categoría especial en la FIUNA en cátedra afin a la concursada (un punto por año)	4	1	4		
7. Profesor de la categoría especial en la FIUNA, (0,75 punto por año)	3	0,75	3		
8. Auxiliar de la Enseñanza en la FIUNA (0,50 punto por año) a fin a la concursada	2	0,50	2		
9. Profesor en la UNA u otras universidades con carrera acreditada, en Cátedra afin a la concursada.	5	1	5		
Sub total del inciso "B"			10		
C. Investigación					
1. Líder de proyectos de investigación	3	1	3		
2. Haber participado en más de un proyecto de investigación	2	1	2		
3. Haber participado en un proyecto de investigación	1	1	1		
Sub total del inciso "C"			3		
D. Extensión					
1. Líder de proyectos de extensión	3	1	3		
2. Haber participado en más de un proyecto de extensión	2	1	2		
3. Haber participado en un proyecto de extensión	1	1	1		
Sub total del inciso "D"			3		
E. Publicaciones					
Autor principal de Libros o Capítulos de Libros afines a la cátedra en Concurso	5				





Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA - San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN CD Nº 1341/2017/002

"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS MECANISMOS DE SELECCIÓN POR CONCURSO PARA PROFESOR ENCARGADO DE LA FIUNA, PARA EL SEGUNDO CICLO 2017"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 4 de octubre de 2017

2. Co-autor de Libros o Capítulos de Libros no afines a la cátedra en Concurso	4	1	4		
3. Autor o coautor de material didáctico afines a la asignatura	3	1	3		
4. Autor de artículos científicos en revistas indexadas (1 por publicación)	3	1	3		
5. Autor de artículos en Congresos de temas afines a la cátedra en concurso (1 por publicación)	3	1	3		
Sub total del inciso "E"			5		
F. Labor Profesional afín a la cátedra en concurso (ciclo profesional)	20				
1. Labor y experiencia laboral en el ejercicio profesional.	20	1	20		
2. Desempeño en cargos directivos en Instituciones u Organismos Nacionales e Internacionales en áreas afines a la cátedra que se evalúa.	2	1	2		
Sub Total del inciso "F"			20		
Total en Méritos (II = A +B+C+D+E+F)			43/23		

DESCRIPCION	Asignado	Mínimo	Máximo	Otorgado	% Final Otorgado
III. APTITUDES	20				
A. Destrezas didácticas y de la especialidad			15		
B. Difusión de material didáctico teórico y/o práctico de sus clases en la Página Web de la Institución.			5		
Total en Aptitudes (III = A + B)			20		

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Ing. Juan Pablo Bellasai
Secretario



Prof. Ing. Pedro A. Ferreira Estigarribia
Decano